

PUEBLO DE TORMOS

LIBRO DE ACTAS

de las sesiones que celebra el Ayuntamiento en el año

1916



Yerón
del C.
Conce
d. Vice
" José A.
" Joaq
Conce
" Pareja
" Mod
" Vice
" Luis

Conce
d. Joaq
" José A.





Sesión extraordinaria en la Sala Capitular de Torreos a primera del 1º Enero de 1916, de acuerdo de sus movimientos don y señores: siendo la hora designada al efecto y bajo la presidencia del Señor Alcalde don Vicente Nallente Nallente. "José Andrés Perello Naüms" se reunieron los señores concejales, a quienes, "Joaquín Perello Ripoll" corresponde renunciar en el ejercicio de sus cargos concejales que continúan en este día y los que les corresponde continuar ejerciéndolo, al objeto de dar posesión a los nuevos concejales electos en Noviembre último, cuyos nombres se expresan al margen, después de ser recibidos estos últimos por el Señor Presidente con los afectuosos saludos que merecen.

D. Joaquín Perello Ripoll seguidamente el Señor Presidente depositó sobre la mesa "José Andrés Perello Naüms" las insignias de su cargo y posesionado del cargo de Concejal, que fueron los entrantes, tomó la Presidencia D. Pascual Mas Sendra como concejal de cuas edad de los que componen el Ayuntamiento en este día.

Con ello se dio por terminada esta primera parte de la sesión inaugural de la que se extendió la presente acta, cuya contenido aprueban y ratifican dichos señores leída que ha sido, firmando los que salen de que ya el secretario certificó.

Pascual Mas

Vicente Nallente

Vicente Perello

José Pereto

Joaquín Perello

Pascual Nallente

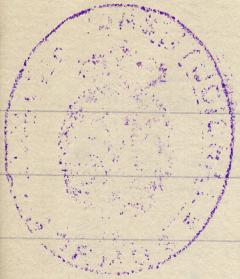


Segunda parte. Sin levantar mano y constituido el nuevo ayuntamiento bajo la presidencia del concejal de vecindad de los que componen el Ayuntamiento, puesto que han sido todos proclamados, conforme al artículo 29 de la ley electoral de 8 de Agosto de 1907, d. Faustino Mas Gendra, se procedió a la elección de Alcalde Presidente en la forma que preceptúa el art. 52 y siguientes de la ley municipal, a cuyo efecto se hizo la votación por medio de papeletas que los vecinos concejales llamados por orden de edad, fueron depositando su voto en la urna destinada para ello y terminada la votación el señor Presidente sacó de la expresada urna las indicadas papeletas una a una, resultando elegido por unanimidad de los señores presentes, Alcalde Presidente del Ayuntamiento d. Faustino Mas Gendra el cual ocupó la presidencia y recibió las insignias del cargo.



Inmediatamente y en correspondencia a este Ayuntamiento elegir vecino Teniente Alcalde, se procedió al nombramiento de Regidor Titular del municipio, cuyo nombre vecino recayó en favor de don Joaquín Perello Rijoll designando como suplente para que lo sustituya y con el carácter de Interventor sin cuantos caos procedió al concejale don Vicente Rijoll Pereto.

En el acto el Ayuntamiento acordó por unanimidad señalar los domingos de cada semana y hora de las quince para la celebración de sus sesiones ordinarias. Por



último a los efectos de lo establecido en el artículo 82 de la referida Ley municipal vigente, acordó igualmente determinar el orden con que los señores concejales, han de sustituir al Alcalde según los cauces en que las vacantes ocurrían, en la forma siguiente, D. José Andreu Perello Ramírez, D. Modesto Perello Rovira, D. Vicente Rijooll Pereto y D. Luis Pereto Catala, y D. Joaquín Perello Rijooll.

En lo cual se levantó la sesión de la que se extendió la presente acta, que firmaron los señores presentes que saben, de que yo el secretario certifico.

Domingo Mas

Vicente Rijooll

Joaquín Perello

Luis Pereto

Francisco P. Pallister

Mesle
d'Pascual Mas
concejales
Joaquín Perello
Luis Pereto
Modesto Perello

3

En el pueblo de Tomás a principios de Mayo de mil novecientos dieciséis: Recibidos en reunión extraordinaria en la sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pascual Mas teniendo los tres concejales cuyos nombres al margen se efigian a declarado abierta la sesión.

Acto seguido manifestó el Sr. Presidente que el objeto de la reunión era como ya sabían los tres concejales por la convocatoria el de proceder al nombramiento de Secretario del Ayuntamiento en virtud de la dimisión presentada por el que lo era don Joaquín Pallister; el cargo de depositario de los fondos municipales — por dimisión presentada por el que lo desempeñaba don Fabián Pereto Rijooll; el de guardas municipales



de canyo por decisión del que designaba
el cargo y Agente del Ayuntamiento en la Ca-
pital.

Entendidos de nuevo los tres concuevos acu-
dieron por unanimidad a designar los elegidos di-
cisiones y nombrar en sus lugares para le-
ctores a Don Ezequiel Mallorca Albirana; para
depositario a Don Joaquim Estila Ríbes; para
quedas municipales de canyo a Don Josep Pellejó
Forcas y Don Josep Peñalosa y para agentes
de este Ayuntamiento en la Capital a don Joaquim
Sendra Roans.

Heicu mismo se acordó aprobar en todas sus
partes la lista de mayores contribuyentes que
tienen voto de conyuvianos para la elección
de concejales.

Y viendo cumplido el objeto de la convocatoria
a levantar la sesión firmando los tres que ca-
ben de que certifiquen. *Así es tal vez*

Luis Perelló

Joaquim Pellejó

Ezequiel Mallorca

Diligencia // En el dia de hoy ha estado el Ayuntamiento
ocupado en el alzamiento de cueros del año
actual cuya acta consta en el expediente general
de cuentas. Tarragona 9 de enero de 1916

El Alcalde

Alfons Pellejó

Así es tal vez

Ezequiel Mallorca

• D. Peregrí Mas
• Josep Perelló
• Joaquim Perelló
• Modesto Perelló

En Tarragona a dieciséis de enero de mil no-
cientos diez y seis: Reunidos en sesión ordinaria
en la Sala Capitular los tres concejales cuyos n-
ombres se aparecen al margen bajo la presidencia



Folio 3

del for Alcalde don Pascual Mas Senora se declaró abierta la sesión y leída el acta del anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura a la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Así mismo y en virtud de nota de suscripción puesta por el Dr. Registrador de la propiedad de Pego de fecha diez de los corrientes al expediente por el que se inscribió a nombre de Luis Perelló Torner aprobado en auto de 27 diciembre último se acordó anotar a nombre de dicho Perelló la finca siguiente.

Pachada Sot de les Rous de setenta acres veinticinco centímetros al tride por Nor te Comiso del Pinar, sus Jure Mas Zaragoza, Este Salvador Guitart y Dña Pascual Guitart con un ligero misionable de setenta y dos penas, cincuenta centímetros, habiendo pagado los derechos a la Hacienda en 7 del que enumera. Esta finca sera baja a Angel Pavia Pastor.

Acto continuo se procedió en votación secreta a elegir las personas que deben formar cada una de las tres comisiones permanentes en que se fija la división del Ayuntamiento, confiriéndole a cada una de ellas los negocios de uno o mas varios delos que la ley pone a su cargo cuyos resultados es como sigue:

Comisión de creditos y presupuestos y demás concerniente al ramo de Hacienda. D. Pascual Mas Senora y D. Modesto Perelló Roura

Comisión de Beneficencia y Sanidad D. Vicente Repoll Perelló, D. Jose Andreu Perelló Barnils

Comisión de Policía urbana general D. Luis Perelló Català y D. Joan Perelló Repoll.

Por último se acordó dividir el término municipal en tres secciones para proceder en su día al sorteo de los tres que en sesión del Ayuntamiento han de formar la Junta municipal en el corriente año, cuyas secciones las componen las siguientes calles.

1^a Sección - Comprende las calles de Cruz, Mayor y Plano de la Constitución, de la que se sacaron tres individuos.

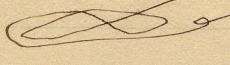
2^a Sección - Comprende las calles de Fringüete Montijo y Castillejos de la que se sacaron dos individuos.

3^a Sección - Comprende las calles de Pozo, Gaslara, Zelenia y Tom Antonino de la que se sacaron dos individuos.



habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion permanendo los tres que saben, de que certifico.

D. Pasqual Mas Joaquim Pellejó

Diligencia // En este dia el Ayuntamiento se ocupó en la rectificación del alistanamiento cuya acta consta en el expediente general de justicia.

Torres 30 Enero del 1917.

El Alcalde

El Secretario

D. Pasqual Mas

Eduard Ballut



D. Pasqual Mas

En Torres a seis de Febrero de mil novecientos diez y seis: Reunidos en sesión ordinaria en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pasqual Mas teniendo los tres concejales cuyos nombres se expresan al margen, se declaró abierta la sesión y leída la acta de la anterior fue aprobada.

Segundamente se dio lectura a la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento. Asimismo se acordó comisionar a D. José Antonio Mol para que recoge de la comisión mixta de reclutamiento los expedientes de excepciones de otros autorizados para tenerlos a su vista al revisarlas en el actual.

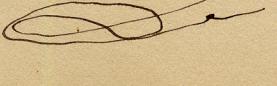
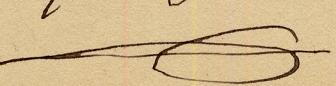
Igualmente se acordó nombrar para el reconocimiento de moros al mediero titulado D. Tomás Mol Mengual; tallador de los mismos a Carlos Perello Barnes y testigos para que declarasen propietario del Ayuntamiento en los expedientes de ejecución a los moros Patricio Perello Torres y Vicente Ballerín Zur.

Por último se acordó la distribución de fondos para el corriente mes de Febrero anteriores al Sr. Alcalde para que verifique los pagos que sea conveniente con relación al presupuesto vigente.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión permanendo los que saben de que certifico.

D. Pasqual Mas Joaquim Pellejó

Eduard Ballut



Folio 4



Diligencia II En el dia de hoy ha estado el Ayuntamiento ocupado en el cierre del expediente de cesos del año actual cuya acta consta en el expediente general o giunto.

Torres 17 de Febrero de 1916

El Alcalde

El Secretario

Pascual Mas

Edmundo Ballue

Diligencia II Se hace constar que en el dia de hoy se ha ocupado el Ayuntamiento en el festeo de cesos del actual reemplazo cuya acta consta en el expediente general o giunto.

Torres 20 de Febrero de 1916

El Alcalde

El Secretario

Pascual Mas

Edmundo Ballue

d. Pascual Mas

En Torres a veintiuno de Febrero de mil novecientos diez y seis: Reuniéndose en sesión ordinaria en la sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pascual Mas Sierra los ptes. Concejales cuyos nombres se expresan al margen se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

" Joaquín Perello

" Modesto Perello

" José Andrés Perello

Seguidamente se dio lectura a la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Acto continuo se procedió al festeo de los ptes. Asociados que en calidad del Ayuntamiento han de formar la junta municipal en el corriente año mil novecientos diez y seis y vecinos que fueron dichos festeos fueron todas las formalidades legales respetadas elegi-



dos los señores siguientes:

Por la primera sección

Don José Balleret Peñueira

Don Matías Gómez Torrius y

Don José Couent Balleret

Por la segunda sección

Don Carlos Perelló Bruijls y

Don Vicente Pérez Aranda

Por la tercera sección

Don Facundo Pérez Meas

Don Vicente Cañas Balleret

Por último se acordó la distribución de
fondos para el próximo mes de marzo
autorizando al Dr. Alcalde para que verifique
los pagos que tenga por conveniente con su
felicidad al presupuesto y ordenanzas vigentes.

Todos habiendo oído a las autoridades
se levantó la sesión firmando los tres con-
cejales que caben en su constitución.

Borrador 1914

Joaquín Perelló

Eduardo Balleret

Eduardo Balleret

Diligencia II Se hace constar que en el dia de hoy, el
Ayuntamiento ha estado ocupado en la clasifi-
cación y declaración de soldados del año
actual cuya acta consta en el expediente ge-
neral de guisos.

Firmas 5 de marzo de 1916

Alcalde

El secretario

Borrador 1914

Eduardo Balleret



Folio 5

s Pareval Mas
· Joaquim Perello
· Joanand Perello
· Miquel Perello

En Formosá clare d' Maig d' mil novecents diecisés: Reunidos en sesión ordinaria en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pareval Mas sendria los ptes. Concejales asistidos al maiguer se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Seguidamente se dio lectura a la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Dada cuenta de la circular emitida en el Boletín Oficial número 48 d' est año referent a rectificación del censo electoral, después de consultar cuantos antecedentes contiene en estas oficinas municipales y adquirir los datos necesarios para el cumplimiento del art. 2º del Real Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros d' 21 de Febrero d' 1910, por unanimidad se acordó trae cuenta:

1º Que desde 28 d' Febrero d' 1915 hasta hoy, no ha sido autorizado administrativamente para inscribir la ciudadanía ninguna persona d' ocios o mas de 65 años de edad.

2º Que durante el mismo lapso de tiempo, no ha cambiado d' domicilio ninguna elector d' est término municipal.

3º Que durante el siguiente periodo de tiempo han adquirido la ciudadanía en est municipio y cuentan ya en el mas de dos años d' residencia, los señores siguientes: Jose Forcades Camis, Paectita Lluís Morau, Jose Mas Giestar, Paectita Mas Giestar, Jose Sloreus Pauelló y Pareval Gomis Menqueral.

4º Que desde el refido dia 28 d' Febrero d' 1915 hasta hoy han perdido la ciudadanía en est municipio los siguientes:

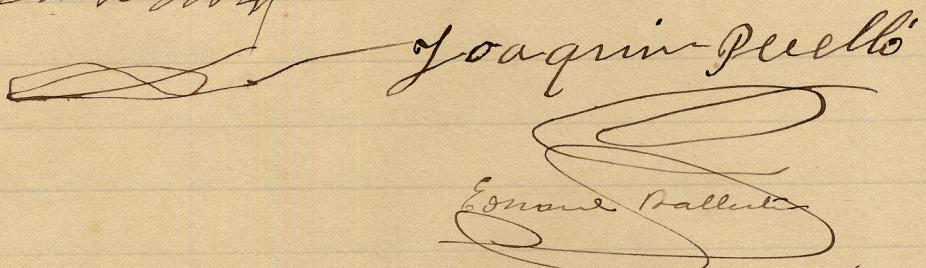
Joaquin Arbosa Oliver, Wadal Ballister Ballister, Luis Ballister Gilabert, Fabian Ballister Oliver, Joaquin Ballister Oliver, Salvador Ballister Oliver, Jouralo Caixas Vicens, Paectita

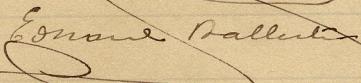


Gil Catalá, Boavista Mas Forcés, Luis Monaud Forcés, Jose Oliver Peretó, Juan Peretó Ballent, Luis Peretó Ballent, Sorenro Peretó Forcés, Miquel Forcés, Peretó y Fabian Peretó Rijoell.

Jus no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los tres que caben de que entifos.

Pascual Mas


Joaquim Perelló


Enric Ballent

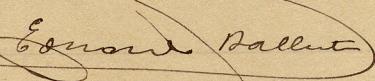
Diligencia // Se hace constar que en el dia de hoy se ha ocupado el Ayuntamiento en la clasificación y declaración de soldados cuya acta consta en el expediente general de quintos.

Forcos 19 Marzo d 1916

Alcalde

El secretario

Pascual Mas


Enric Ballent

to

Diligencia // Se hace constar por medio de la presente que en el dia de hoy ha estado el ayuntamiento ocupado en la clasificación y declaración de soldados cuya acta consta en el expediente general de quintos.

Forcos 26 Marzo d 1916

Alcalde

El secretario

Pascual Mas


Enric Ballent

d Pascual Mas

En Forcos á os d Abril d mil novecientos dieciseis: Reunidos en sesión ordinaria en la sala Capitular los tres concejales cuyos nombres se enumeran al margen bajo la presidencia del sr. Alcalde Don Pascual Mas Señor se

. Joaquim Perelló

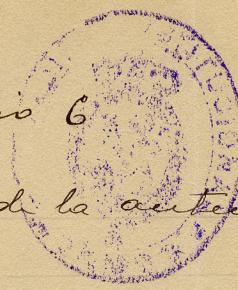
. Josep Mas Perelló

. Modesto Perelló

Z



Folio 6



declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior
fue aprobada.

Seguidamente se dió lectura a la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Aquí mismo se acordó comunicar a Don José Antonio Martí Caselles para que pase a la Capital a hacer entrega a la Comisión Mixta de Recibimiento de los documentos de quinto del concurso año cuyo acto de entrega está señalado para el día diez del actual abonándole por este servicio los gastos de viaje y manutención del capitán y oficio correspondientes de su nombramiento.

Justo habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los tres que hacen de sus certificaciones.

Pascual Mas

Joaquín Perelló

Edmundo Ballón

D. Pascual Mas

Joaquín Perelló

José Andrés Perelló

Modesto Perelló

En Tarragona á diecisiete de Abril de mil novecientos diecinueve: Recibidos en sesión ordinaria en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pascual Mas se dieron los tres certificados cuyos nombres se enumeran al margen se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dió lectura a la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Aquí mismo y en virtud de nota de suspensión presentada por el Sr. Registrador de la Propiedad del partido al expediente procesario iniciado a favor de Joaquín Perelló Rijoll y habiendo pagado los derechos a la Hacienda en 28 de febrero último, se acordó



acuillarán á nombre d' dichos Joaquín Pecelló Riboll una
nótica seca en la partida Baulal del Pozo d' catorel
áreas, cincuenta y cinco hectáreas limitante por parte menor
d' los Foros, Sur Carlos Foros, Este Camino d' Orba y Oeste
M. Dolores Morant con un líquido inyicable d' veintidós
precios, setenta y cinco centavos; cuya pena será baja
á Fernando Torres Sendra.

Poraleument y en virtud d' la nota d' suspensión pue-
ta al expediente procesorio intuido a favor d' Joaquín Pecelló
Ballester y habiendo pagado los derechos a la Hacienda en
17 d' Marzo últimos, le acordó acuillarán á nombre
d' dichos Joaquín Pecelló Ballester una casa d' habita-
ción situada en la calle d' la Plaza señalada con el n.º 16
d' policía cuyos límites son: por derecha Vicent Perelló, in-
quienda Joaquín Ribes y escaleras José Andúas Pecelló con
un líquido inyicable d' veintidós precios; cuya pena
será baja á Isabel Mas Ballester.

Fus trascuidos otros asuntos que tratar se levanto la se-
sión poniendo los tres que caben d' que certifiquen.

Asociado M. J

Joaquín Pecelló

Eduardo Ballester

D. Pascual Mas
" Joaquín Pecelló
" Modesto Pecelló
" José And. Pecelló

En Foros a treinta d' Abril d' mil
seiscientos diez y seis: Recunció la Señor or-
dinaria en la Sala Capitular bajo la pre-
sencia del Sr. Alcalde Don Pascual Mas
Sendra los tres concejales que al cesar
se expresaron se declaró abierta la sesión y
leída el acta d' la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dió lectura a la corresponden-
cia oficial y se acordó su enyacimiento.

3



Folio 7

Aquí mismo se acordó nombrar a Don José Antonio Martí Caselles representante de este Ayuntamiento para que forme parte de la Comisión Niceta de Recelamiento en el acto de la reunión de excepciones de cuotas que tendrá lugar el día veinte de mayo próximo, abonándose por este servicio los gastos de viaje y manutención del artículo y capítulo correspondientes del presupuesto actual.

Igualmente se acordó imponer el recargo del 100% sobre las cuotas del Tesoro en el importe de cuantos que concuerde satisfacer a este pueblo en el actual año, para atenciones municipales.

Por último se acordó la distribución de fondos para el próximo mes de Mayo destinando al Sr. Alcalde para que ocupe los pagos que tenga por conveniente con referencia al presupuesto y disposiciones vigentes.

Todos habiendo oido los asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Sres. que habían de su certificación.

Pascual Mas

Joaquín Porello

Eduardo Ballón

d Pascual Mas

En ferriente á veintimil de Mayo de mil novecientos diecisiete. Remitió en sesión ordinaria don Andrés Porello esa en la sala Capitular bajo la presidencia del Moderado. Porello. Don Pascual Mas leedme los Sres. concejales cuyas reuniones se esperan al mayor se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Sequidamente se dio lectura a la correspondiente oficio y se acordó su cumplimiento.

Aquí mismo se acordó que las cuentas municipales relativas al ejercicio de mil novecientos quince que han sido con-



suadas por el Señor Procurador Sánchez, para el informe
de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento.

Igualmente se acordó nombrar a D Joaquín Ballutus
Rigoll, auxiliar del Ayuntamiento para la formación
de los expedientes al cumplimiento y en su día para
la confección de los instrumentos de territorial o sus co-
pias; así como los de urbanización proceda; abonando-
sele por estos trabajos la cantidad de doscientas pesetas
que figuraron consignadas en el capítulo 1º Art. 9º del pre-
supuesto actual.

Tras haberlo atado acuerdo de que tratar se levantó la
sesión firmando los tres que caben de su certificación.

Buenos días

Joaquín Perello

Eduardo Ballut

D. Pascual Mas En Tornos a once de Junio de mil nove-
cientos diez y seis: reunidos en la casa con-
sistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde
Modesto Perello D. Pascual Mas tendrá los tenores anotados al
margen, se dio principio a la sesión con

lectura del acto del año anterior que fué
aprobada. Acto continuo el Señor Presidente
manifestó que era llegado el caso de proce-
der al examen y definitiva fijación de las
cuentas municipales del ejercicio que ha
supuesto de mil novecientos quince pa-
ra lo que se iba a proceder a la lectura
del dictámen que sobre el particular tiene
emitido la Comisión de Hacienda. Previa la
orden del Señor Presidente y el suscritto se-
cretario ley con clara e inteligible voz el





expresado dictamen y terminada que fué en lectura, el mismo Sér Presidente declaró abierta la discusión.

No habiendo ningún Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sér Presidente expresó que, suficientemente discutido el asunto se procedió a votar el dictamen; y hecho así en votación nominal resultó aprobado por unanimidad.

En seguida el Sér Presidente dijo: que aprobados el dictamen de la comisión de hacienda quedaban también aprobadas las cuentas de su cargo en la forma en el propuestas y fijando su importe en esta manera: Ciento cinco mil novecientas noventa y cinco pesetas, cuarenta y dos centimos; Data ciento mil seiscientas cincuenta y nueve pesetas ochenta y dos céntimos. Existencia para el ejercicio de mil novecientos diez y seis, trescientas treinta y cinco pesetas sesenta céntimos y por lo tanto debían pasarse las cuentas á la Junta Municipal á los efectos de Ley, expidiéndole antes al público por quince días en la secretaría acompañadas de los documentos justificativos y con certificación de los acordados; y así se resolvio por unanimidad.

Con lo cual y nos tememos otros asuntos d que tratar, se levantó la sesión poniendo los pies que saben d que certifiquen. *Sacred May*

Joaquín Pecelló

Eduardo Ballent

Diligencias// En el día de hoy el Ayuntamiento ha estado ocupado con los más acuerdos en la aprobación de las cuentas municipales del ejercicio de 1915 cuya acta consta en el libro de las de la Junta Municipal.

Tomos 9 Julio del 1916

El Alcalde

El Secretario

Eduardo Ballent



de Pascual Mas

" Joaquim Perelló

" Jordi Amor Perelló

" Modesto Perelló

En Tornos a' veintitres de Julio de

mil novecientos diez y seis. Reunidos

en sesión ordinaria en la sala capi-

tular bajo la presidencia del Sr Alcal-

de d Pascual Mas teniendo los Srs con-

cejales cuyos nombres se expresan al mo-

mento de dularlos abierta la sesión y leída el

acta del año anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura a la correspondencia oficial
y se acordó su cumplimiento.

En mismo y en virtud de nota de magistrado pue-
ta al expediente por el juez instruido a favor de Salvador
y Rosa Amor Perelló y haberse pagado los derechos a la
Hacienda en 17 Julio de 1916, se acordó anillar a nombre
del primero una finca en la partida Jardos de 12 acres 47
centímetros. Liquidante por Este fué Estela Ribes, Octava Salva-
dor Tornos Catalá, Norte Rosa Amor Perelló y Sur Rosario

Y a nombre de la segunda, una finca en la partida
Jardos de 12 acres 47 centímetros liquidante por Norte Carmeles, her-
manos de Salvador Amor Perelló. Este fué Estela Ribes y
Octava Salvador Tornos Catalá

Igualmente se acordó nombrar a D. José Antonio Martínez como
malo para el riguroso encarcelamiento en caja diles moros del año actual.

Se levantó la sesión firmando los que saben de que certifico.

Por su parte Joaquim Perelló

Eduardo Ballue

Diligencias se hace constar que en el día de hoy no se ha servido un
suficiente número de Srs concejales y habiendo avisos para tratar
se convocaron para el día 1º de Agosto con la advertencia de que
cualesquier que sea el número de los que concurren se tomarán
acuerdos. Tornos 30 Julio d 1916.

El Tres

Eduardo Ballue

El Alcalde

Pascual Mas



Foto 9



Alcalde
d. Pascual Mas
Concejales
d. Joaquín Perelló
d. José Andrés Perelló



En el pueblo de Tomelloso a pri-
mero de Agosto de mil nove-
cientos diez y seis reunidos en
sesión ordinaria supletoria ala
que debió celebrarse en 30 de Julio
previa segunta convocatoria al pue-
lo bajo la presidencia del Sr. Alcalde
d. Pascual Mas Señor, los tres con-
cejales cuyos nombres se expresan
al margen, se declaró abierta la sesion
y leída el acta de la anterior fue apro-
bada.

Seguidamente se dió lectura a la correspondencia ofi-
cial y se acordó su cumplimiento.

Acto continuo manifestó el Sr. Presidente que debía
procederse al nombramiento de secretario de los
repartos de consumos y arbitrios extraordinarios
del año actual y papel pendiente de cobro de años
anteriores.

Enterados los tres concejales por unanimidad
acordaron nombrar tanto para la secretaría
voluntaria como para la ejecutiva de los repartos
de consumos y arbitrios del año actual como
para el papel pendiente de años anteriores a
d. Carlos Perelló Barnuls quien presentó acepto y
se puso a formalizar el cargo de los talones tanto con-
tros como atrasados que importan como sigue:

Explicación

Ptas - etc.

Importa el reparto de consumos y
arbitrios extraordinarios del 1916 - - - 4687,75

Y 75 los talones pendientes de cobro
de años anteriores que recibió de
Fabian Perets Foncés - - - 11816,30

Total cargo - - - 9.534,05

Se acuerda por unanimidad que el se-



comisario que acaba de nombrarse, percibirá como premio de cobranza tanto de comienzo como de atrasos el seis por ciento en las cantidades que ingrese a caja.

Carlos así se levanta la sesión primera las tres que saben de que certifican

Bazascal mas

yo a quin Perello

Dr
Carlos Perello

Eduardo Ballot

d. Pascual Mas En Torno a veintiuno de Agosto de mil novecientos diez y seis: Rosendo, en sesión ordinaria del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, se declara abierta la sesión y leída el acta del año anterior fué aprobada. Seguidamente se dio lectura a la correspondencia oficial que acordó su cumplimiento.

Aquí mismo y en virtud de nota de suspensión puesta al secretario por los mismos a favor de Joaquín Perello Ripoll, habiendo pagado los derechos a la Hacienda en 18 del actual, se acordó amillorar a nombre de dicho Joaquín Perello Ripoll una partida secaña en la partida Capia o Acequia Nueva de este término de 12 arucas y 17 censas, limitante por Norte Emilia Perello Torres, Sur Camino, Este Acequia del Molino y Oeste Joaquín Ballot, con un líquido imposible de diez y seis peretas. Será baja a Bartolomé Perello Vidal.

Por último se acordó la distribución de fondos para próximo mes de Septiembre anteayer al toro Alcalde para que verifique los pagos que tenga por conveniente con sujeción al presupuesto y disponencias vigentes.

Se levanta la sesión primera las tres que saben de que certifican.

Bazascal mas

joaquin Perello

Eduardo Ballot

Folio 10



Aleal
D. Pascual Mas

Concejales

D. Joaquín Perello

José Andrés Perello

Modesto Perello

En Tormos a diez y siete de Septiembre de mil novecientos diez y seis: Recibidos en sesión ordinaria en la sala capitular los señores concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Pascual Mas Serra, se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura a la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Así mismo se acordó impusuer el recargo del 100% sobre el consumo de consumo del Tesoro para actuaciones municipales en el año 1917.

También se acordó aprobar en todas sus partes la cuenta de los jornales y materiales invertidos en las obras de reparación de la iglesia y campanario durante la semana del diez al diez de Febrero último importante cincuenta pesetas que se abonarán del capítulo y artículo correspondiente del presupuesto vigente.

Igualmente se acordó aprobar en todas sus partes la cuenta de los jornales y materiales invertidos en la limpieza de los projos del común verificado en la semana del 14 al 20 de agosto último importante veinticinco pesetas que se abonarán del capítulo y artículo correspondientes.

No obediendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión finalizando los señores que iban d. su certifio.

Pascual Mas

Joaquín Perello

Eduardo Ballón

D. Pascual Mas

Joaquín Perello

José Andrés Perello

Modesto Perello

En Tormos a primeros de Octubre de mil novecientos diez y seis: Recibidos en sesión ordinaria en la sala capitular los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pascual Mas Serra se declaró



abierta la sección y leída el acta del año anterior fue aprobada
Sequidamente se dió lectura á la correspondencia oficial
y se acordó su cumplimiento.

Aquí mismo y en virtud de carta de suspensión que tuvo al
expresidente proferido instando á favor de Faustina Arbona Pe-
rells y haberse pagado los decretos á la Hacienda en 27 de
Septiembre último, se acordó auxiliarársela á nombre de dicha
Faustina Arbona una finca practica Viña de la piedra de
una área dieciséis hectáreas poco mas ó menos limitante
por Norte tierras de Joaquín Ballent, her Joaquín Ballent, Est.
Marius Rives y her D. Joaquín Ballent con un límite im-
posible de cinco hectáreas.

La exequida finca será baja á Gabriel Ballent Perelló.

Pascual Mas

Joaquín Perelló



Eduardo Ballent.

D. Pascual Mas En Bonares á principios de Octubre
Joaquín Perelló de mil novecientos dieciseis: Remitió en H.
Modesto Perelló sión ordinaria en la Sala Capitular bajo la
S. José Andrés Perelló presidencia del Sr. Alcalde Don Faustino Mas
leídos los ptes. Correspondientes cuyos nombres se co-
pusan abajo se declaró abierta la sección
y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Sequidamente se dió lectura á la correspondencia oficial y
se acordó su cumplimiento.

Aquí mismo se acordó reajustar, para atenciones municipales en el próximo año 1917, el recargo del 13% sobre las cuentas





Folio 11



del ferro en la contribución imponible; el 50% sobre el valor de las cédulas provisionales y el 100% sobre el cargo de consumo.

Igualmente y en virtud de nota de suspensión puesta en el expediente por el socio intitulado a favor de Vicent Vallente Vallente y haber pagado los derechos a la Hacienda en 7 de los conciertos, se acordó amillorar a nombre de dichos Vicent Vallente Vallente una finca rural llamada Huerta del Moral del Sol del Rata compuesta de cuatro manzanas provisoriamente al bieso por Norte Vicent Vallente, Sur Marqueta Suel, Este Joaquín Forcés Puchol y Oeste Vicent Vallente con un líquido improcedible de treinta pesetas.

La mencionada finca será baja a Joaquín Pécello Tídal

También se acordó en virtud de nota de suspensión puesta en el expediente por el socio intitulado a nombre de Joaquín Forcés Puchol y haber pagado los derechos a la Hacienda en 9 del actual, amillorar a nombre de dicho Joaquín Forcés una finca en la partida del Poyo de diez y seis acres, treinta y dos centímetros, lindante por el sur con tierras de D. Joaquín Vallente Soret, Oeste las de D. Alonso Morant, Sur las de Josefa Añón y Joaquín Forcés Forcas y Norte Camino de Sagunt que será baja a Fernando Forcas Sureda.

Por la procedencia se manifiesta que sin quedar comisión en el artículo diecisiete del capitulo 9º del presupuesto corriente, se había hecho un viaje en 26 de julio a la capital de la provincia a inaugurar consumos y otros que debían emprendese en el día de hoy para impuesto contingente provincial, se estaba en el caso de acordar la manera de satisfacer los gastos que ocasionen dichos viajes.

Entendidos los tres concienciantes acordaron por unanimidad despues de una ligera discusión que se abonen por ambos viajes sesenta pesos del capítulo de impuestos.

Los habiendo otros acuerdos o que tratar se levanto la sesión firmando los tres que raben o que estipuló.

Moscoso del Prado

Joaquín Pécello

Eduardo Vallente

Deliberación. Se hace constar que en el día de hoy, no se ha reunido suficiente número de títulos. Concejales para poder acordar y haberlos asuntos a que tratar se convocará para el día cuatro con la advertencia de que cualquiera que sea el número de los que concuerden, se tomarán acuerdos.

Formos 12 d Noviembre d 1916

H. Alcalde

H. Secretario

Pascual Mas

Edmundo Ballón

a Pascual Mas En Formos á estorze d Noviembre d Joaquín Perelló en sus recientes decisiones: Recomiendan en sesión ordinaria suspenso a la que debió celebrarse el día doce del actual, en la sala Capitular los títulos. Concejales cuyos nombres se enumeran quedan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pascual Mas Senda, se declara abierta la sesión y leída el acta de la anterior que aprueba de.

Seguidamente se dio lectura a la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Así mismo quedó aceptado el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1917 acordando se exponga los públicos por quince días de conformidad con lo que prescribe la ley.

Todos habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión poniendo los títulos correspondientes que caben a los concejales.

Pascual Mas

Joaquín Perelló

Edmundo Ballón

Deliberación. Se hace constar que en este día no se ha reunido suficiente número de títulos. Concejales y habiendo asuntos a que tratar, se convoca para el día 28 con la advertencia de que se tomarán acuerdos cualquiera que sea el número de los que concuerden. Formos 26 d Noviembre d 1916

H. Alcalde

H. Secretario

Pascual Mas

Edmundo Ballón





D. Paranal Mos. En Fornos á ocho días de Noviembre de mil novecientos dieciséis. Recurso en sesión ordinaria celebrada á la que debió celebrarse el dia 26 en la sala Capitular bajo la presidencia del hon. Alcalde Don Paranal mos. Seudra, los tres Concejales cuyos nombres se suscriben al margen se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fui aprobada.

3
d
i
e
les
mas
ual
cida
al
di-
por
le-
s.
Seguidamente se dio lectura a la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Ahí mismo se acordó aprobar el padrón de cédulas permanentes formado para el próximo año 1917 e impone para las autoridades municipales el 50% sobre el valor de las cédulas. Fue se expone al público dicho padrón por quince días para las reclamaciones que su confección pueda haber dado lugar y en caso negativo que con certificación que así lo tenga constar se remita en ejecución de un escrito y lista cobativa á la Administración de Contribuciones de esta provincia a los efectos establecimientos.

Igualmente se acordó la distribución de fondos para el próximo mes de Diciembre autorizando al hon. Alcalde para que verifique los pagos que esa concuerden con la ejecución del presupuesto y disponiciones vigentes.

No hubieron otros asuntos que tratar se levantó la sesión firmando los tres que rigen de su certificación.

Fornos 27/11/16

Joaquín Pecelló

Eduard Ballart

D. Paranal Mos. En Fornos a diez días de Diciembre de mil novecientos dieciséis; Recurso en sesión ordinaria celebrada en la sala Capitular los tres Concejales cuyos nombres se suscriben al margen bajo la presidencia del

Señor Alcalde Don Pascual Mas Secunda se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dió lectura a la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Así mismo se acordó que del capítulo primero artº diez del presupuesto vigente se abonen a Francisco Ballentí Rijuel cincuenta pesetas por sus trabajos en la confección del padrón de cédulas personales para el año 1917.

Jur del capítulo 1º artº 9º de dicho presupuesto se abonan al señor Francisco Ballentí Rijuel doscientas pesetas por sus trabajos como auxiliar del Ayuntamiento y Jefe Personal en la confección de los apéndices, listas de urbanización y copia del repartimiento territorial para 1917.

Jur del capítulo 5º artº 1º del expuesto presupuesto se abonen al Señor Alcalde veinticinco pesetas por las licencias que tiene hechas o si vienen y gastos transcurridos durante el actual año.

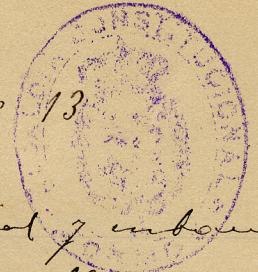
Jur del capítulo 1º artº 7º del segundo presupuesto se abone al Señor Alcalde sesenta pesetas por el viaje que hizó a la Capital como Conquistador para la elección de Delegados que tuvo lugar en Abril último y cuarenta pesetas por los gastos ocasionados con motivo de la elección de diputados a Cortes última.

Jur del capítulo 9º artº 8º del vigente presupuesto se abonen al Señor Alcalde y Secretario ochenta pesetas por el viaje que tienen hechas a la Capital de la provincia a tratar cerca del Señor Gobernador acuerdos propios de sus municipios.

Jur del capítulo 11 artº número veintiuno presupuesto se abonen al Señor Alcalde quince pesetas por los viajes hechas o llevadas en conducción de caudales para inaugurar el nuevo Cañón en virtud de tratado aportado la concesión completa para este servicio; y á Don José Antoni Martí, cincuenta y una pesetas, treinta y seis céntimos por los dos viajes



Folio 13



á la Capital á traer los talones de territorio y embocas
para su lleno, uno y otro para devolverlos y a llenos

José Nubiola otros amigos o que batar se levante
y se fijen firmar las fés, que cobren o que estipulen.

Asamblea

Joaquín Pecetto

Luis Pereto

Eduardo Ballón



• D. Pascual Mas
" Joaquín Pecetto
• Modesto Pecetto
• Luis Pereto

En Fórum á Reunión y uno d Deciembre
d mil novecientos diez y seis. Reunión en se-
sión ordinaria en la Sala Capitular bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Pascual Mas
Levanta los pés. Concejales cuyos nombres se ex-
presa al recíproco se declaró abierta la Sesión
y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura á la correspondencia oficial
y se acordó su cumplimiento.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la dimisión presentada
por los guarda de eucalyptos José Pereto Mas y José Pecetto Fórum,
el Ayuntamiento, acordó admitirlos y nombrar para que no
puede desatendido el servicio de jardinería, á Joaquín Titela
Ribes que viene condiciones para ello, con el haber conui-
nado en el pleno.

También se acordó aprobar las cuentas del material d es-
critorio y cosas del actual año importante trescientas pesetas
que han sido satisfechas al Secretario en 1º d Octubre y 23 del
actual; así como todos los demás pagos verificados por la Caja
de Pensiones durante el actual año 1916 e importantes cinco
mil trescientas treinta y cuatro pesetas, Setenta y ocho centimos.

Igualmente se acordó la distribución de fondos para plego-
res mes d bues autorizadas al Sr. Alcalde para que ocupe



los pagos que tenga por correspondiente con la ejecución de los pagos
y devolucion de bieutes. Se levarán la sencion formal los que rinde certifio

Bassano May

Luis Perletto

Joaquín Pecollo

Eduardo Ballón



ento
rtifus

lló





EXCELA. DIPUTACION PROVINCIAL



Livres-Dokumente-Provinzial

37

d
ni
2.
a/
ren
al
ma





D.0.040,567 *

Nº 37

37 Gobernador - Alhama -

Versificada en el dia de la fecha el pago
de los tenores ocupados en el termino
municipal con la construccion de tramo
2º del secano 1º de la carretera de Rego
a Benidorm, al quanto tiempo el honroso de
señor á V. S. el acta de pago levantada
al efecto manda al oficial del menor
malo expediente. - Díos etc.

mámanas del
el novecientos
setenta del Ayun
- tomos, los tres
en Constitucional
ave como regne
cion, D. Gómez
Obras Públicas e
y present el informe
tamiento a Edesa
ocedió al pago del
de los tenores que un
municipio
no segundo dela
retoma de teneros
- cuya pago se ha
egresos.

secede a extender
los efectos, la presen
te acta para servir un ejemplar al ex
pediente referido y archivar el otro en el
archivo del Ayuntamiento, firmando con

por acuerdo y
te acta para servir un ejemplar al ex
pediente referido y archivar el otro en el
archivo del Ayuntamiento, firmando con





EX MA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE



los ejemplares todos los tres al principio
mencionados, lo que yo el secretario certifico.

Parcero M.

Leandro Díaz

Fernan Bellot

Edmundo Ballue





- Octubre de mil
- accidental del
- infranque tece-
- dura, casado, ma-
- z: que siendo la
- largada de hoy, se
- habita, sita en
- un arquitecto e
- según prólio
- vista trató de
- su alcance para
- mis habiendo con-
- ducido modo que
- es a la intervención
- gratuitamente
- trabajos propios

- horas del dia de

vidio producir.

supuestos es de ocho-
cincos cíntimos 10-

ptas 94.50

1.25 26.25

55.00

20.00

190.00

5.00

6.00

19.00

15.00

Mil cien tejas a 5 ptas el 100
Diez ds. alfalfa seca a 3 ptas el
Dos cientos ds. paja de trigo a 0.75 ptas
Cincos ds. paja de maíz a 1.00 pts
Dos jábeas para arancos de paja
Un arando de madera con su yugo
dos ventanas de madera

Rejillas ó demoliciones de paredes, etc. que es
el techo de la habitación inferior que se ha ocupado
Total 500.00
886.75 Pts

Ari -



D.0.040,567 *

Acta

Bernados á las diez de la mañana del dia diez de Mayo de mil novecientos diez y seis en la sala capitular del Ayuntamiento de este pueblo de Tomos, los señores d'Pascual Mas Sendra Alcalde Constitucional d'Elegantes Gloria Maisonnave como representante de la administración, d. Gómez Bellool y Palas, Pago de Obras Públicas de la provincia de Alicante y present el mismo secretario de este Ayuntamiento d. Eduard d'Ballart Albirana, se procedió al pago del expediente de expropiación de los terrenos que se han ocupado en este término municipal con la construcción del tramo segundo de la sección primera de la carretera de terreno ordinario de Pegs a Benidorm, cuyo pago se ha verificado sin incidente alguno.

En su virtud se procede a extender por duplicado y a su solo efecto, la presente acta para servir un ejemplar al expediente referido y archivar el otro en el archivo del Ayuntamiento, firmando con





En el pueblo de Fornells a una d octubre d mil novecientos dieciséis: ante el fm. Alcalde accidental del mismo D. Joaquín Pecelló Ripoll y del informe lec-tario, comparece D. Pauval Mas Sendra, casado, ma-yor d edad, vecino d este pueblo y declara: que siendo la una hora y cinco minutos d la madrugada d hoy, se apreciaba d qd el pajar d la casa qd habita, sita en la placa mayor d este pueblo y qd tiene arrendada a la compa-nia "La Catalana". A incendios segun motivo num. 4429, estaba sufriendo: qd en su visita todo d emplear y empleó todos los medios a su alcance para detener los progresos del fuego y extinguiéndolo habiendo con-seguido localizarlo en el pajar y evitar d este modo qd se propagara al resto d edificios, gracias a la intervención d gran parte d los vecinos qd gratuitamente se prestaron al servicio d agua y demás trabajos propios d estos casos.

que el fuego ná durado hasta las doce horas del dia de hoy.

que ignora la causa qd lo haya podido producir.

que el valor aproximado d los daños sufridos es d ochocientos ochenta y seis pesos, setenta y cinco céntimos qd qd se detalla de modo siguiente:

Diez y seis tablones d madera a 5,25 ptas	94.50
Veinte y un entales d cañas d la cubierta a 1.25	26.25
Un cien tejas a 5 ptas el 100	55.00
Diez ds. alfalfa seca a 2 ptas d.	20.00
Doscientos ds. paja d trigo a 0,75 ptas	190.00
Cincos ds. paja d maíz a 1.00 pta	5.00
Dos jableas para arnes d paja	6.00
Un arado d madera con su yugo	18.00
Dos veintanas d madera	15.00
Rejas ó desmureamiento d paredes y el piso qd es el techo d la habitación inferior qd se ha revestido	500.00
Total	886.75 Pts

lo manifiesta el expresado D. Pascual, mas tendra
levantando la presente acta que firma como for.
alcaldes accidental de que yo el secretario encargo.

Agoquin Recello Pascual my



Eduardo Ballón



Session extraordinaria celebrada el dia 20 de junio de 1950

El sr. Alcalde expone a los demás Srs. reunidos que como ya les consta por el contenido de las papeletas citatorias, el objeto cabal de la sesión, esta constituido por el hecho de dar cuenta a efectos formales de que se había recibido en la Alcaldía un edicto remitido por el Sr. Notario de Denia Don Luis Amorós Guillém en el que se expónia al público a ~~instancias de~~ la Cooperativa de Regantes de Benimeli, y se notificaba a todos los que se crean con derecho a los sobrantes del aprovechamiento del manantial titulado "Bolata", cuyas aguas discurren después de brotar espontáneamente por una acequia que atraviesa parte del término de Tormos, Sagras y Rafel. Dicha acequia se construye por los regantes de Benimeli en el año 1794 y va a parar al río Gerona. Dicho aprovechamiento se destina al riego de las partidas de Reflexions, Olivares y Altars del término Municipal de Benimeli. Presentante la Cooperativa Agrícola de Benimeli. Solicitud acreditar su aprovechamiento desde el año 1794 mediante acta de Notariedad autorizada por el Notario de Denia Don Luis Amorós Guillém, con domicilio en la Plaza de Cristo Rey, número 4, donde se recibirán las reclamaciones contra dicha pretension en el plazo de 30 días a contar desde la fecha de este edicto.

Que desde hace tiempo conocía y era público y notorio el interés de Benimeli en crearse derechos superiores a los que realmente tiene y a ello obedece su creación de la Cooperativa de Riegos y el litigio sostenido ante la Administración por aquella Cooperativa y Don Bautista Ballaster Cerquera, D. Jose Catala Ferrer, D. Miguel Rovira Ferrer y D. Pascual Estela Mut, fallado por la Dirección General de Obras Hidráulicas en contra de las pretensiones de la Cooperativa de Benimeli.

~~Que se advierte la mala fe de la referida Corporación al acordar
que poseen los aprovechamientos de los sobrantes del arroyo Bo-
lata y de las Huertas de Tormos, silenciendo y dando al olvido
intencional que los referidos sobrantes son además de las huer-
tas de las partidas denominadas Plans Generisamente y que enca-
los parajes denominados Fondos y Altarets y Binars creyendo sin d-
con ello preferir las tierras correspondientes al este ultimo -
paraje en su propio beneficio.~~

Que así mismo se hace de ver la poca escrupulosidad de la re-
ferida organización para regos de Benimeli al pretender gananciar
los sobrantes para los parajes de los Olivares y Alters del ter-
mino municipal de Benimeli cuando únicamente tienen derecho a u-
tilizarlas en la partida titulada Reflexions.

Que el intento de despojo debía ser rápidamente impedido y por
ello suplicaba al Consejo acordara lo que mejor le hubiere lugar
en derecho para la defensa de los intereses que considera sagrados
del término municipal de Tomos.

Hace constar que ha solicitado el Consejo y dictamen ordenado
por la Ley de dos Letrados en ejercicio, cuyo documento exhibe la
Corporación ordenando su lectura al Sr. Secretario que la verifica.

A tener de lo anterior, se acuerda por unanimidad:

- a).- Que se copie íntegramente al final del acta el referido
dictamen para ocasión y evitación de historicidad cuya repeti-
ción se considera innecesaria puesto que se halla incluida en aquél.
- b).- Entablar demanda de juicio ordinario de mayor cuantía con-
tra la pretensión de Benimeli solicitando del actuante del Juzgado
una vez recaída la admisión, la certificación correspondiente para su
entrega al Sr. Notario de Denia D. Luis Amores Guillén a efectos del
epígrafe 5º del artículo 70 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, con
paralización del trámite del acta del Notariado a que se refiere el
edicto que figura en cabeza del actual juzgado.

Se encarga de la dirección letreada del asunto, al Abogado y Se-
cretario de Administración Local de la Categoría Don Rafael Molina -

Igual y en su defecto al mismo Abogado Don Rafael Escrivá Pérez.

- c).- En consonancia con el 32 del artículo 82 y 4º del 105 de la



eeir
Bo-
ide
uer-
neua
n d.
o -

a ren
iar
er-
u-

por
var
ados

do -
la
ica.

-
i-
uel,
n-
do -
ca su
del
con
el

Z.
a



